

RESOLUCION -CD- N° 635/2011

**Salta, 30 de Diciembre de 2011
Expediente N° 12.089/11**

VISTO: La presentación efectuada por la alumna RODRÍGUEZ, Soledad del Carmen, mediante la cual solicita en carácter de excepción, la constitución de mesas de exámenes en asignaturas de la carrera "Tecnatura Universitaria en Estadísticas de Salud"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS N° 228/11, se fijó como plazo de extinción del Plan de Estudios de la Carrera "Tecnatura Universitaria en Estadísticas de Salud", el 31 de diciembre de 2011.

Que el Reglamento de Alumnos de ésta Facultad (Res. CD N° 519/09) en su Artículo 7° expresa:

"ARTICULO 7°.- Mesas Especiales

La Facultad constituirá, a solicitud de los alumnos que hayan regularizado la totalidad de las asignaturas correspondientes al Plan de Estudio de la carrera que cursan, Mesas Especiales. Las mismas se constituirán los últimos 5 días hábiles de los meses en los que no haya Turnos de Exámenes, ya sean Ordinarios o Especiales.

..."

Que éste Cuerpo tomó conocimiento del presente tema, en la Sesión Extraordinaria N° 01/11

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Extraordinaria N° 01/11 del 27/12/11)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la constitución de Mesas Especiales de Exámenes, en carácter de excepción a la Reglamentación de Alumnos vigente, y a efectos de posibilitar a la alumna Soledad del Carmen RODRÍGUEZ, L.U. N° 610.921, completar el Plan de Estudios de la

RESOLUCION -CD- N° 635/2011

**Salta, 30 de Diciembre de 2011
Expediente N° 12.089/11**

carrera "Tecnatura en Estadísticas de Salud, según se detalla a continuación:

| COD | ASIGNATURA | FECHA | HORA | ORD | DOCENTE |
|-----|------------------|------------|-------|-----|-----------------------------|
| 305 | SALUD PUBLICA I | 29/12/2011 | 16:00 | 1 | RIVERO, OSCAR DAVID |
| 306 | SALUD PUBLICA II | | | 2 | PORTAL, CARLOS ENRIQUE |
| | | | | 3 | IRIARTE SANCHEZ, HUGO DARIO |
| | | | | 4 | RASJIDO, JOSE LUIS |

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, alumna interesada, docentes del Tribunal Examinador, y siga a Dirección General Administrativa Académica de ésta Facultad a sus efectos.

| |
|-----------------|
| D.G.A.A. |
| rdr |
| ATM |
| MAJ |

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA